



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 124/20226** referente a la **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **03-011-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **24° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **25 de marzo de 2026** las bases de la convocatoria para este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **31 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**

3. El **06 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**
- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V. IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se establece que las propuestas de los proveedores **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** e **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DGAS/DRM/259/2026**, validado por **Francisco Javier Lares Ceballos** en su carácter de **Director de Recursos Materiales** de la **Secretaría de la Hacienda Pública**, así como la validación gráfica contenida en el oficio **OM-DP/0122/2026**, validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de la Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno**; mismos que se expone su extracto en el Anexo número 2 lo siguiente:

En cuanto al oficio **DGAS/DRM/259/2026**.

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V. IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En cuanto al oficio OM-DP/0122/2026.

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">○ Es omiso en presentar el certificado ISO 27001:2022 Sistema de Gestión de Seguridad, solicitado en las validaciones gráficas publicadas en las bases de la presente licitación.

*La validación gráfica de los productos ofertados es responsabilidad única del área que la realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, declarándolo insolvente técnicamente, por lo tanto su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, realizada en el ANEXO 3 del presente fallo; se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de ser la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación binario.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 124/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**” al proveedor denominado **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$27,376,000.00 (veintisiete millones trescientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se hace mención que el proveedor adjudicado, solicita 50% de anticipo en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, U.M, DESCRIPCION. Row 1: 1, 800, MILLAR, Tarjeta de Circulación codificación FGJFI-314

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 20 de abril de 2026, en la 8ª Sesión de carácter ordinaria.

Elaboró: E.F.M

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de "LA LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de abril de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.





/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

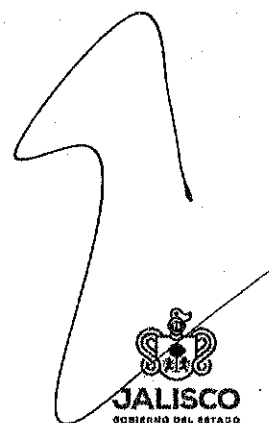
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de las propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Muestras físicas.	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA



[Handwritten signatures and initials over the table and footer area]



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Las propuestas de los proveedores **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** e **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **DGAS/DRM/259/2026**, validado por **Francisco Javier Lares Ceballos** en su carácter de **Director de Recursos Materiales** de la **Secretaría de la Hacienda Pública**, así como la validación gráfica contenida en el oficio **OM-DP/0122-2026**, validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de la Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 124/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”**, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas.

Dictamen contenido en el oficio **DGAS/DRM/259/2026**:

03-011-2026			
No	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMPUTER FORMS S.A DE C.V	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A DE C.V
1	Tarjeta de Circulación codificación FGJFI-314. (50 muestras con folios consecutivos de cada una de las partidas en que participe, del folio 1'000,001 al folio 1'000,050)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Evaluación de las muestras físicas según las características solicitadas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Validación gráfica contenida en el oficio **OM-DP/0122-2026**:

CANT	DESCRIPCIÓN	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A DE C.V	COMPUTER FORMS S.A DE C.V
1	Tarjetas de circulación en papel para motocicletas FGJFI-314 ESPECIFICACIONES DETALLADAS: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL FORMATO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN SOLICITADAS POR LA SCT DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SCT-2-2016. CARACTERÍSTICAS DE LAS FORMAS: Elaborada en Papel Seguridad de 90 grs/m2, fabricado a base de fibras sintéticas visibles e invisibles incorporadas en la masa del papel desde el molino del fabricante conteniendo las siguientes características de seguridad:	Si Cumple	Si Cumple

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- a) Tratamiento para la resistencia a la impresión láser (tóner), que permite que este ancle de manera correcta sobre el sustrato, evitando así que sea removido.
- b) Reactivo a químicos contra solventes ácidos, bases polares y no polares, cloruros y acetonas.
- c) Marca de agua con patrones geométricos de seis lados regulares o irregulares degradados con bordes finos bitonal claro y oscuro que contiene ángulos entrelazados con medida de 0.5 cm por 2 cm por 1.5 cm con una separación de .05 m, contendrá áreas que permiten la visualización de la luz, pero no se puede ver nítidamente a través de su estructura en medida de .04 m en diagonal izquierda y derecha.
- d) Fibras ópticas visibles del fabricante No impresas en color rojo, azul, rosa.
- e) Fibras ópticas Invisibles del fabricante No impresas en color azul, verde, naranja visibles a la exposición de la luz UV de 365 μ .

NOTA: Todas estas medidas de seguridad son únicas y exclusivas del fabricante del papel. No se aceptan ningún tipo de tratamientos que alteren la base original del papel. No se aceptan papeles con marcas de agua simuladas o impresas con figuras como círculos, rombos o letras. NO se aceptan impresiones de ningún tipo de colores o simulaciones de las fibrillas ópticas visibles e invisibles, No se aceptan sobre puestos o sellos ni nada que altere la masa original fabricada por el proveedor de papel.

Impresión a 8 tintas: 6 al frente y 2 de respaldo: en el frente 4 tintas por selección a color, más 2 tintas de alta seguridad en el respaldo 2 tintas directas para instrucciones de pegado y publicidad, más un parche de silicón a registro en el reverso del formato para la integración de la calcomanía holográfica, garantizando que no se generen desprendimientos de la calcomanía, ni antes ni durante el proceso de impresión láser de datos sobre el formato, ni después de esta impresión, sino sólo hasta que la calcomanía se haya adherido al cristal del vehículo automotor.

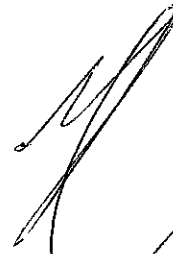

Doble dígito verificador invisible azul de alta seguridad, impreso al frente del documento en medida de 2" de ancho por 2" de largo este dígito verificador deberá coincidir con los 2 últimos números del folio del formato.

Este elemento de seguridad tendrá la característica particular de variar su posición utilizando las dos dimensiones Cartesianas X, Y de forma aleatoria sobre todo lo alto y ancho del formato. El doble dígito verificador estará enmarcado por microfolios y las palabras "GOBIERNO", "JALISCO" Y "ORIGINAL". La tipografía de los dígitos que lo componen estará elaborada a base de microtextos con las siglas JAL en distintas orientaciones. Además, contendrá dentro del dño folio letras flotantes variables que serán generadas a través de un algoritmo único e irrepetible.

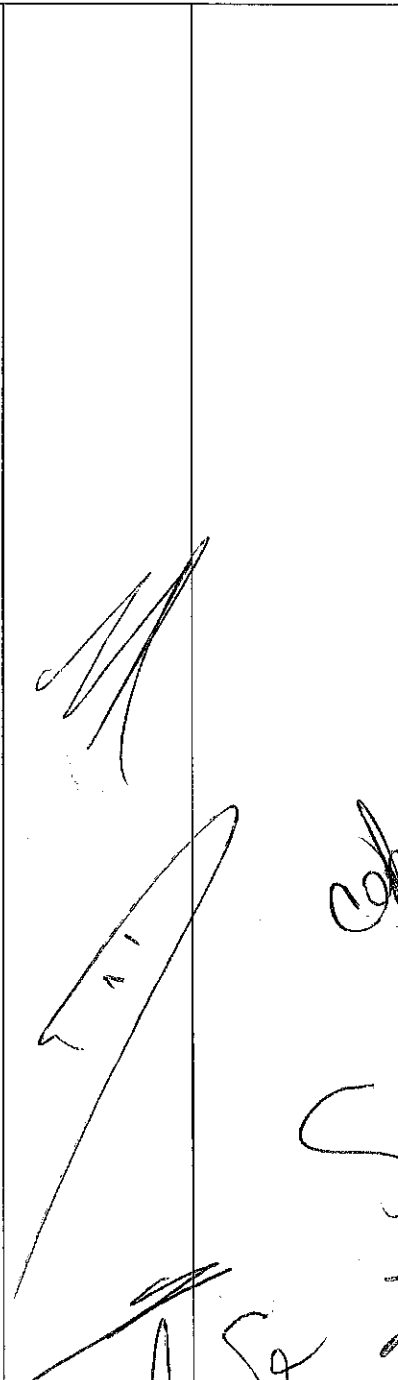
Esta medida de seguridad será verificada por medio de servicio web con acceso restringido mediante usuario y contraseña, a su vez deberá contar con un certificado SSL válido para verificar la autenticidad y seguridad del servicio web. Deberá arrojar la imagen y posición correctas del doble dígito verificador invisible de alta seguridad sobre la imagen de la tarjeta de circulación al ingresar el folio del formato.

Las imágenes que se incluyen deberán ser realizadas con diseños de seguridad que contengan micro-textos

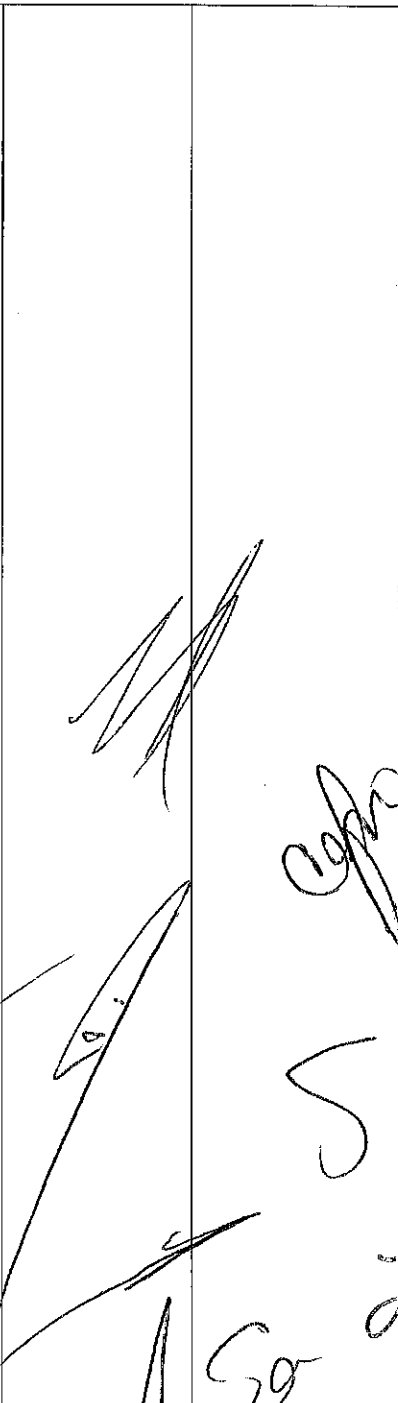
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

<p>positivos y negativos, rosetas de seguridad y patrones tipo Guilloche que dificulten el copiado.</p> <p>Tanto las tintas como el adhesivo deberán ser a prueba o especiales contra los rayos uv solares. Esta superficie del documento no debe contener ninguna otra impresión y tamaño de dichas áreas deberá ser:</p> <p>En la calcomanía: de 3.5 cm de ancho por 5.0 cm de alto y el suaje respectivo para esta área contendrá la misma medida quedando en blanco para la impresión variable del año de refrendo y el código QR.</p> <p>En la tarjeta de circulación: de 8.0 cm de ancho por 1.2 cm de alto.</p> <p>Líneas de corte o perforaciones para el documento general: 1 horizontal y 2 verticales quedando 5 áreas para impresión de datos variable.</p> <p>Elementos de seguridad con micro texto en las líneas horizontales de la tarjeta de circulación.</p> <p>El holograma de revalidación o refrendo vehicular y la tarjeta de circulación contendrán en el área para la impresión de códigos de barras la figura del envoltente en su versión negativa de la MARCA GOBIERNO DE JALISCO en medida de 3/8" x 3/8", que al ser expuesto a la incidencia de luz solar mutará al instante de color del pantone 430 al Pantone 185, al terminar la exposición de la luz ultravioleta inmediatamente cambiará al Pantone 542, volviendo a su color inicial (pantone 430) entre 30 y 60 segundos después de haber bloqueado la incidencia de la luz UV.</p> <p>Las tarjetas de circulación manufacturadas en papel deben incorporarse 2 códigos bidimensionales de seguridad estos serán aplicados, uno en la ventana de desprendimiento del holograma parte inferior derecha y el segundo código en la tarjeta de circulación parte superior derecha de la tarjeta, dichos códigos QR no deberán exceder los 10 mm por lado, y serán generados de forma exclusiva para la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno de Jalisco, además deberá contener dos folio equivalentes, uno de ellos impreso con tinta visible a simple vista y el segundo impreso con tinta invisible solo al ser expuesta a la luz ultravioleta artificial. La información que contengan los códigos bidimensionales será establecida por la secretaria a los fabricantes.</p> <p>El código bidimensional contendrá la siguiente información: https://www.jalisco.gob.mx, razón social del fabricante, tipo de servicio (privado o público), y número de folio del documento.</p> <p>Logotipo oficial autorizado por la dirección de publicaciones del estado estampado a calor en poliéster holográfico con holograma bidimensional en la tarjeta de circulación con un tamaño circular de 9 mm. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica.</p> <p>Incluir instrucciones del pegado de la calcomanía al reverso de cada uno de los formatos, en tinta negra con archivos validados por la Dirección de Publicaciones. Impresión de la Cruz Roja en color rojo directo.</p> <p>En todo el reverso del formato contendrá el logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco y las palabra "ORIGINAL SHP", en tipografía bold, condensada en repetidas ocasiones, estos elementos serán totalmente imperceptibles al ojo humano pero visibles (texto y logotipo) de manera independiente y en ángulo totalmente contrario cada uno al sobreponer en una sola exposición y sin desplazamientos laterales ni verticales.</p> <p>La validación de esta medida de seguridad se deberá realizar con un filtro traslúcido de 3 milésimas de espesor.</p>		
--	---	---

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

<p>Esta medida de seguridad no impedirá la visualización de la textura del papel y por sus características esta medida de seguridad será anticopia.</p> <p>El formato contendrá tecnología de impresión que permitirá cambiar al menos un color al color Pantone 2347, inmediatamente después de ser expuesto a la luz ultravioleta lo cual blindará al formato con tecnología de seguridad anticopia. Volverá a su color original inmediatamente después de eliminar la exposición a la luz ultravioleta del documento.</p> <p>Características específicas de los componentes de cada documento</p> <p>Calcomanía holográfica de revalidación o refrendo vehicular de 45 mm x 70 mm. Textura holográfica bi-ditridimensional de tres niveles: Primer nivel: Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado con efecto emboss, Mapa del Estado de Jalisco elaborado con píxeles personalizados con el contorno del mapa del Estado y el contorno del Escudo de Armas del Estado, a su vez el contorno del mapa deberá visualizarse en alto relieve, vitralizado y concéntrico, los cuales son visibles mediante el uso de un microscopio de 200X. Nanotextos con la leyenda: “Gobierno del Estado de Jalisco” bordeando el mapa del Estado. Moiré holográfico doble canal con las leyendas: “Gobierno del Estado de Jalisco” y “Valido-Original”. El primer nivel de seguridad contará también con los siguientes elementos de alta seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Efecto flotante de la silueta del escudo del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual se apreciará en algunas áreas al incidir con una luz led de un teléfono smarthphone o mediante la exposición a la luz solarb) Rosetas de seguridad tipo Guilloche.c) Nanotextos, que solo pueden visualizarse mediante el uso de un microscopio y cuya leyenda es “GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”.d) Líneas de Seguridad tipo Guilloche, con el fin de armonizar, visualmente, a la autenticidad del holograma.e) Efecto Dinámico, que brinda movimiento al fondo del holograma, el cual es visible desde distintos ángulos. <p>Segundo Nivel: Gobierno del Estado de Jalisco en repetidas ocasiones. Tercer nivel: La leyenda: Uso oficial en repetidas ocasiones. Estos elementos de seguridad, deberán ser exclusivamente elementos del Gobierno de Jalisco en forma aleatoria, sistema de matriz de punto con resoluciones combinadas de entre 2,000, 5000, 10,000 y 100,000 dpis. El material deberá ser fabricado en poliéster metalizado de seguridad intransferible (material tipo tamper proof) con adhesivo en la parte frontal. El material holográfico deberá dejar evidencia de desprendimiento personalizada que contenga la palabra “JALISCO” y la figura envolvente en su versión negativa de la MARCA GOBIERNO DE JALISCO tanto en la calcomanía, como en el cristal. Impreso en selección a color al frente. Contendrá impreso el logotipo de JALISCO Gobierno del Estado, de acuerdo a la imagen institucional. Contendrá impreso el logotipo de la SHCP número 14 correspondiente al estado, en la parte inferior izquierda de la ventana de desprendimiento del holograma.</p>	
--	--

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

<p>Tarjeta de Circulación, medida de 86 x 54 mm suajado, esquinas redondeadas con un radio de 3mm de acuerdo a la NOM-001-SCT-2-2016.</p> <p>Mica protectora especial en sistema dual am (personalizada sin caducidad) en la tarjeta de circulación.</p> <p>En mica holográfica según NOM-001-SCT-2-2016 autoadherible, transparente, de 3 milésimas de espesor, la mica debe ser de la misma calidad tanto para el lado posterior como para el lado frontal el cual llevará impresión de datos sobre el papel, y la cual se laminará manualmente después de dicha impresión para darle el acabado al documento; el adhesivo debe soportar las altas temperaturas de las impresoras láser. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica, será del tipo doble laminación o conocida como dual am para fácil aplicación, medida de 64 x 96 mm, quedando con una medida final, ya enmicada de 86 mm. x 54 mm.</p> <p>ACUSE DE RECIBIDO (incluye 2 constancias de visita)</p> <p>Medidas del área de acuse y avisos de visita: 9 cm. X 21.5 cm.</p> <p>Será impreso en selección de color, debe incluir perforaciones que separen los 2 avisos del acuse.</p> <p>FOLIOS: Los 2 folios serán impresos en color negro y uno deberá ser impreso en la parte superior izquierda de la imagen del holograma y otro en la parte superior derecha sobre la tarjeta de circulación; la foliatura deberá recibirse completa, en caso de faltantes los folios deberán reponerse con la foliatura original omitida.</p> <p>Documento denominado id-hol servicio particular FGJFI-314.</p> <p>Oficiales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tarjeta de circulación (86 x 54 mm)- Calcomanía de validación o refrendo (45 x 70 mm) <p>Complementarios.</p> <ul style="list-style-type: none">- Acuse de recibo (incluye 2 avisos de visita)- Publicidad e instrucciones en el reverso.- Número de folio consecutivo. <p>Medidas.</p> <p>Hoja suelta para impresora láser.</p> <p>Medida de 21.5 cm. por 27.9 cm. (8.5 por 11 pulgadas o "tamaño carta")</p> <p>Para evaluar la capacidad técnica de los interesados, es requisito indispensable presentar en su propuesta 50 muestras con folios consecutivos de cada una de las partidas en que participe, del folio 1,001,051 al folio 1,001,100 que contengan cada una de las medidas de seguridad solicitadas.</p> <p>Deberá presentar los dispositivos para validar las medidas de seguridad requeridas que considere convenientes.</p> <p>No se aceptan imitaciones de las Medidas de seguridad solicitadas.</p> <p>La validación de las características será realizada por la Dirección de Publicaciones dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que no se aceptarán dictámenes provenientes de otras entidades de gobierno o privadas.</p> <p>El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Publicaciones dependiente de la Secretaría General de Gobierno podrá realizar pruebas aleatorias al material recibido, por parte del proveedor adjudicado, con el fin de evaluar que se cumpla con lo solicitado en este anexo técnico.</p>	
--	--



Fallo de Adjudicación
 Licitación Pública Local LPL 124/2026
 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"
 Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Número	Certificación	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.
1	ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	ISO 27001:2022 Sistema de Gestión de Seguridad	NO CUMPLE No presenta certificado	SI CUMPLE
3	ISO 14298:2021 Sistema de Gestión de la Seguridad de los procesos de Impresión	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.** quien no cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, declarándolo insolvente técnicamente

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 124/2026
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respectivo del licitante **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, el único solvente documental y técnicamente:

Tabla 1.- A continuación, se plasma la propuesta económica del licitante **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	800	MILLAR	Tarjeta de Circulación codificación FGJFI-314	CF	\$29,500.00	\$23,600,000.00
SUB TOTAL						\$23,600,000.00
IVA						\$3,776,000.00
TOTAL						\$27,376,000.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta documental, técnica y económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A